

RAMA JUDICIAL



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE CALI, VALLE

Santiago de Cali, treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno

Auto No. 861

Proceso: Sucesión intestada
Demandante: Olga Lucia Murillas de la Cuesta
Causante: Antonio José Murillas Murillo
Radicado: 76-001-31-10-013-2019-0114-00

En atención a que el curadora ad litem designado a los señores Javier y Andrés Murillas de la Cuesta, no aceptó la designación realizada por el despacho, se dispondrá su relevo.

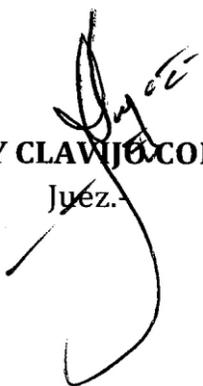
En virtud de lo anterior, el juzgado

RESUELVE:

- 1. Relevar** del cargo de curadora ad litem de Javier y Andrés Murillas de la Cuesta, a la doctora *Damaris Quintero Osorio*, y en su reemplazo nómbrase al doctor *Victor Julio Saavedra Bernal*, quien puede ser localizado a través de la dirección de correo electrónico victorsaavedra01@yahoo.com. Comuníquesele su designación.

En atención que con el ejercicio de dicha labor se incurre en diferentes gastos de curaduría, se fija por concepto de los mismos la suma de ciento cincuenta mil pesos (\$150.000.00).

NOTIFIQUESE


HENRY CLAVIJO CORTES

Juez.